



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Municipalidad de Ushuaia	
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13/12/12	Hs. 14:50
Numero: 1657	Fojas: 2
Expte. N°	3284
Girado:	
Recibido: FORTE	
SEÑOR PRESIDENTE	

“2012 – En Memoria de los Héroes de Malvinas”

Nota N° **296** /2012.-  
Letra: Mun. U.

USHUAIA,

13 DIC 2012

Me dirijo a Usted a fin de remitir para su consideración y análisis por parte del cuerpo que preside, proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, para la readjudicación de Licencias de Taxi.

El Estudio de Mercado del Transporte de la ciudad de Ushuaia elaborado por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, proyectó un incremento en la demanda de viajes hasta el año 2010 del orden del 7,25% anual.

A fin de cubrir el crecimiento de la demanda, a través de la Licitación Pública N° 08/2011, el Municipio adjudicó durante el ejercicio 2012, diez (10) nuevas licencias de taxi, en un proceso que demandó más de siete (7) meses de trabajo, los que incluyen la postergación de la fecha de apertura por tres (3) meses y la actividad de la Comisión de Preadjudicación que demandó cuatro (4) meses de trabajo.

De un relevamiento efectuado por la Dirección de Transporte Municipal sobre la totalidad de las Licencias vigentes, surgen concesiones que se encuentran en condiciones de ser recuperadas por el Municipio, al satisfacerse las condiciones establecidas en el Artículo N° 8 de la Ordenanza Municipal N° 2986 para su nueva adjudicación.

Por ello, y con el objeto de aprovechar el mencionado proceso licitatorio para satisfacer la demanda del servicio de taxis en los términos del estudio mencionado anteriormente, y asimismo evitar un dispendio administrativo innecesario, resultaría conveniente utilizar el listado de precedencia determinado por la Comisión de Preadjudicación, lo que permitiría incorporar nuevos servicios en el corto plazo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

Federico SCIURANO  
INTERINENTE  
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Damián DE MARCO  
S / D



### PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar el listado de orden de mérito obtenido a través de la Licitación Pública N° 08/2011, aprobado por Decreto Municipal N°1235/2012, para la readjudicación de las licencias de taxi oportunamente otorgadas y que hubiesen sido recuperadas por el Municipio.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_.-

Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia